

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 24 de Mayo de 1978

No. 112

SUMARIO

**PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 1633
Cuadragésimo-Séptima Sesión de la Cámara de Diputados	1635

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésimo-Tercera Sesión de la Cámara del Senado (concluye)	1636
--	------

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Concédese Ciudadanía Nicaragüense a Sra. Stella Beatriz Diez M.	1636
Concédese Ciudadanía Nicaragüense a Sr. Oscar Noé Cañas Centeno	1636
Concédese Ciudadanía Nicaragüense a Sr. Pastor Fernández O.	1637

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Derecho a Srita. Mayra del Rosario Parajón Z.	1637
Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Rosendo W. Ruiz C.	1638
Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a Sr. Manuel Barrios T.	1638
Reconócese Válido e Incorporárase Título de Agrónomo a Sr. Allan U. Amador M.	1638

FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Balance de Situación Consolidado al 31 de Diciembre de 1977	Pág. 1639
---	-----------

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Apruébase Inversión de \$ 1.138.000.00 para Construcción "Caribe Hotel" en Corn Island	1640
Nómbrense Miembros Propietarios y Suplentes ante Consejo Nacional de Transporte en Representación de Obras Públicas	1640
Apruébanse Rutas Rurales Jinotega-Sacacá de Sra. Margarita Meléndez de Talavera	1640

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	1641
Renovaciones de Marcas	1642
Nombre Comercial	1642

SECCION JUDICIAL

Remates	1642
Título Supletorio	1646
Arriendo de Terreno Ejidal	1646
Citación a Accionistas de Sociedad "APANTESA"	1646
Citación a Herederos de Gral. Reynaldo Pérez V.	1646
Sentencias de de Divorcio	1646
Declaratorias de Herederos	1646
Declaratorias de Ausencias	1647
Citaciones de Procesados	1647
Indice de "La Gaceta" (continúa)	1648
Indicador de "La Gaceta"	1648

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

CUADRAGESIMO-SEXTA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don

Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Profesor Stanford M. Cash Dash, Doctor Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Doctor Antonio Coronado Torres, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo Fonseca Chávez, Doctor Cristóbal Genie Valle, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humber-

to Guerrero Zapata, Don Carlos Guevara Henríquez, Profesora Nubia Hernández de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Ali Mahamud Mora, Don Héctor Mairena Miranda, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valenzuela, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Don Enrique José Sánchez Herdocia, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Prof. Hugo Sujo Wilson, Don Efraím Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores y Don Lucas Vilchez Martínez.

1o.—El honorable Señor Presidente, declara abierta la sesión.

2o.—No se lee el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3o.—El honorable Señor Secretario Doctor Ulises Fonseca Talavera, dando cumplimiento al punto primero de la agenda, da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Telegrama del honorable Diputado Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, por medio del cual avisa que lamenta mucho no poder asistir a las sesiones de esta semana, por encontrarse enfermo; y
- b) Telegrama de doña Rosa Quiñónez Zavala, por medio del cual avisa que motivo de fuerza mayor la impide estar en la sesión de hoy.

El honorable Señor Presidente, manifiesta que se ha tomado debida nota de las excusas presentadas.

4o.—El honorable Señor Secretario, Doctor Fernando Zelaya Rojas, da lectura al dictamen unánime por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal del año de 1976, sometido a la consideración de esta honorable Cámara por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, con un valor de Dos Mil Doscientos Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Córdoba (C 2.223.163.000.00).

La honorable Comisión en su dictamen, manifiesta que dentro de un plan de trabajo bien estructurado, estimó pertinente abocarse con la honorable Comisión de la Cámara del Senado, para en forma conjunta, realizar el análisis de fondo del proyecto, y conciliar criterios alrededor del mismo.

Asimismo expresan que dieron audiencia a los Representantes del Poder Legislativo, a fin de que presentaran las necesidades regionales y atender en lo posible, las solicitudes que formularan. Igualmente expresan que con un propósito eminentemente informativo, celebraron reuniones con funcionarios de la Dirección General del Presupuesto y con diversos funcionarios del Poder Ejecutivo, de otras Entidades Estatales y de carácter particular, de las cuales obtuvo dicha Comisión, mejores elementos de juicio y un conocimiento bastante completo de los Programas de Desarrollo que cubre el proyecto.

Por otra parte, manifiesta la honorable Comisión Dictaminadora, que después de serenas reflexiones sobre la política hacendaria del Estado y de un cuidadoso examen de programas y partidas de soporte para los mismos, así como las solicitudes que le fueron presentadas, hicieron ajustes técnicos y en algunos casos legales; sin embargo, la modificaciones propuestas no varían el monto total del proyecto sometido a esta Cámara, pero sí, tienda a distribuir en una forma más equitativa los fondos para el financiamiento de programas de beneficio general. La honorable Comisión en su dictamen propone reformas a los Artos. 5o., 24, 29, 37, 63, 64 y 74 del proyecto, comprendidos dentro de las Regulaciones Presupuestarias.

Finalmente la honorable Comisión recomienda a la Mesa Directiva la conveniencia de dirigir comunicación a los encargados de elaborar el proyecto de ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el sentido de que en el futuro ajusten el referido proyecto a las prescripciones constitucionales así como a la denominación con que la ley designa a ciertos Organismos, ya que en algunos casos del presente proyecto, el nombre legal de ciertas instituciones les fue señalado de manera distinta. También se permite sugerir la honorable Comisión, que en lo futuro, —en lo que a las Entidades Autónomas y Servicios Descentralizados, compete—, se observe lo consignado en el Arto. 221 Ch., y en el proyecto de ley se incluya, a guisa informativa, lo que en dicho artículo se ordena.

Concluida la lectura del dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a discusión, y no habiendo oradores inscritos

para intervenir sobre el mismo, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado por unanimidad.

A moción del honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Al someter a discusión el proyecto en lo particular, el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que el proyecto de Presupuesto se someterá a discusión por artículo; y como el Arto. 3o. comprende los Poderes del Estado, será sometido dicho artículo por Poder, con la salvedad de que al llegar al Poder Ejecutivo, éste será sometido por Ramo, en el entendido de que cada uno será discutido con su detalle de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Gastos Permanentes, con la reformas sugeridas por la honorable Comisión en su dictamen, que fueron aprobadas por unanimidad.

Bajo ese entendido, se leen, discuten y se aprueban individualmente, en primer debate, los 80 artículos de que consta el proyecto de ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el año de 1976, con las reformas antes mencionadas.

Interviene el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, expresando que de conformidad con el Arto. 162 Cn., y 84 del Reglamento Interior de esta Cámara, se permite presentar moción, para que al proyecto de Presupuesto se le dispense el segundo debate y los demás trámites reglamentarios.

Discutida la moción Hidalgo, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada por unanimidad, quedando en esa forma aprobado en primer debate, con dispensa del segundo, el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal de 1976, con valor total de Dos Mil Doscientos Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Córdobas
(C\$ 2.223.163.000.00).

5o.—A moción del honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, se le dispensa al acta de esta sesión, el trámite de lectura y se da por aprobada la misma.

6o.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta a la honorable Representación que la Mesa Directiva, por su medio, les agradece la puntual asistencia a la sesión de hoy.

7o.—No habiendo más de que tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

CUADRAGESIMO-SEPTIMA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y treinta minutos de la tarde del día miércoles diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Valleciello, Profesor Stanford M. Cash Dash, Dr. Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Doctor Antonio Coronado Torres, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo Fonseca Chávez, Doctor Cristóbal Genie Valle, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Don Carlos Guevara Henríquez, Profesora Nubia Hernández de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Argotegui, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Alí Mahamud Mora, Don Héctor Mairena Miranda, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valenzuela, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Faguaga Midence, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborio Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Don Enrique José Sánchez Herdocia, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Ingeniero José Somoza Abrego, Profesor Hugo Sujo Wilson, Don Efraim Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vilchez Martínez y Licenciado Roberto Vélez Bárcenas.

1o.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2o.—No se lee el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3o.—El honorable Señor Secretario da lectura a los siguientes proyectos de ley, enviados por el Señor Ministro de la Gobernación, tendientes a conceder Pensión Mensual Vitalicia a las siguientes personas:

- 1) Dr. Aníbal Solórzano Reñazco, de la ciudad de Managua, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Córdobas (¢ 2,500.00); y
- 2) Señora Violeta Ocampo Herrera, de la ciudad de Managua, por la cantidad de Un Mil Quinientos Córdobas (¢ 1,500.00).

Tomados en consideración los proyectos, el honorable Señor Presidente los traslada a la honorable Comisión de Gracia, para su estudio y dictamen.

4o.—Habiéndose agotado la agenda, el honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, hace moción para que el acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura y se dé por aprobada la misma.

Discutida la moción del honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, el honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, la somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

5o.—No habiendo más de qué tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Cámara del Senado

CUADRAGESIMO-TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Concluye)

A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fueron dispensados a los anteriores proyectos, los trámites, de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia definitivamente aprobados.

6º — Siempre a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fue dispensado a la presente acta el trámite de lectura, dándose por aprobada.

7º — Se levantó la sesión. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Max Paguaga Irías**, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Concédese Ciudadanía Nicaragüense a Sra. Stella Beatriz Diez M.

Reg. No. 3042 — R/F 133578 — ¢ 105.00
José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número ocho del Libro de Nacionalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acta que íntegra y literalmente dice:

“No. 8

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de la señora *Stella Beatriz Diez Morales*, mayor de edad, casada, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua y originaria de Guatemala, República de Guatemala, para que con fundamento en el Arto. 17 Numeral 5) de nuestra Constitución Política, se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que está plenamente demostrado que la peticionaria es de origen guatemalteco, como lo prueba con la documentación respectiva y manifestando personalmente su deseo de ser nicaragüense ante las autoridades competentes.

Acuerda:

Unico: Conceder ciudadanía nicaragüense a la señora *Stella Beatriz Diez Morales*, en vista de haber llenado todos los trámites y requisitos exigidos por la ley.

Extiéndasele certificación del presente Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación”.

Es conforme: Managua, D. N., dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *José María Tercero Rocha*, Oficial Mayor.

Concédese Ciudadanía Nicaragüense a Sr. Oscar Noé Cañas Centeno

Reg. No. 3044 — R/F 133708 — ¢ 105.00
CERTIFICACION

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número nueve del Libro de Nacionalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acta que integra y literalmente dice:

“No. 9

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud del señor *Oscar Noé Cañas Centeno*, mayor de edad, casado, Ingeniero Mecánico, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua y originario de Quelepa, Departamento de San Miguel, República de El Salvador, para que con fundamento en el Arto. 17 Numeral 5) de nuestra Constitución Política, se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que está plenamente demostrado que el peticionario es de origen salvadoreño, como lo prueba con la documentación respectiva y manifestando personalmente su deseo de ser nicaragüense ante las autoridades competentes.

Acuerda:

Unico: Conceder ciudadanía nicaragüense al señor *Oscar Noé Cañas Centeno*, en vista de haber llenado todos los trámites y requisitos exigidos por la ley.

Extiéndasele certificación del presente Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación”.

Es conforme: Managua, D. N., 16 de mayo de 1978. — (f) *José María Tercero Rocha*, Oficial Mayor.

Concédese Ciudadanía
Nicaragüense a Sr.
Pastor Fernández O.

Reg. No. 3067 — R/F 133547 — ₡ 105.00

CERTIFICACION

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número once, del Libro de naturalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acta que integra y literalmente dice:

“No. 11

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de *Pastor Fernández Ortiz*, mayor de edad, casado, Agrónomo con domicilio en la ciudad de El Vie-

jo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua y originario de La Unión, República de El Salvador, para que con fundamento en el Arto. 17 Numeral 5) de nuestra Constitución Política, se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que está plenamente demostrado que el peticionario es de origen salvadoreño, como lo prueba con la documentación respectiva y manifestando personalmente su deseo de ser nicaragüense ante las autoridades competentes,

Acuerda:

Unico: Conceder ciudadanía nicaragüense al señor *Pastor Fernández Ortiz*, en vista de haber llenado todos los trámites y requisitos exigidos por la ley.

Extiéndasele certificación del presente Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación”.

Es conforme: Managua, D. N., 17 de mayo de 1978. — (f) *José María Tercero Rocha*, Oficial Mayor.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en Derecho a *Srita. Mayra del Rosario Parajón Z.*

Reg. No. 3005 — R/F 133433 — ₡ 75.00
No. 132-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Derecho, a la señorita *Mayra del Rosario Parajón Zapata*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Mayra del Rosario Parajón Zapata*, el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO A SR. ROSENDO W. RUIZ C.

Reg. N° 3096 — R/F 133832 — ₡ 75.00
N° 130-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Derecho, al Señor **ROSENDO WILFREDO RUIZ CENTENO**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor **ROSENDO WILFREDO RUIZ CENTENO**, el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — f) **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES A SR. MANUEL BARRIOS T.

Reg. N° 2850 — R/F 132401 — ₡ 37.50
N° 99-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, al Señor **MANUEL BARRIOS TAMARIZ**, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extender al Señor **MANUEL BARRIOS TAMARIZ**, el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministro de Educación Pública.

RECONOCESE VALIDO E INCORPORASE TITULO DE AGRONOMO A SR. ALLAN U. AMADOR M.

Reg. N° 2869 — R/F 132261 — ₡ 135.00
"Resolución N° 474. — Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. Las diez y veinte minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor **ALLAN URIEL AMADOR MOLINA**, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Agrónomo, obtenido en la Escuela Agrícola Panamericana, de la República de Honduras, el día 3 de diciembre de 1977,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1°—Reconócese legalmente válido e Incorporase el Título de Agrónomo, obtenido por el Señor **ALLAN URIEL AMADOR MOLINA**, en la Escuela Agrícola Panamericana, de la República de Honduras, el día 3 de diciembre de 1977. Asimismo declárase equivalente al Título de Agrónomo, que expide el Estado nicaragüense.
- 2°—La presente Resolución para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 25 de abril de 1978. — **César Grijalva Villalta**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Ignacio Castillo Masís**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se Registró al Folio N° 132, Partida N° 187, del Libro de Registro de Nivel Superior, el Título de Agrónomo, conforme Resolución Ministerial N° 474, del día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, a favor de: **ALLAN URIEL AMADOR MOLINA**.

Managua, D. N., veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. **María Lourdes López Ruíz**, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

Reg. No. 2454 — R/F 103308 — ₡ 200.00

FINANCIERA DE LA VIVIENDA
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977
(En Miles)

	1977	1976	Aumento o Disminución	%
A C T I V O				
Disponibilidades	32,847	55,548	(22,701)	(41)
Colocaciones (Netas)	369,384	274,049	95,335	35
Inversiones (Netas)	8,760	8,747	13	—
Inmuebles y Equipo	14,399	11,831	2,568	22
Cargos Diferidos	1,400	1,675	(275)	(16)
Otros Activos	7,427	3,369	4,058	120
<i>Total Activo</i>	<u>434,217</u>	<u>355,219</u>	<u>78,998</u>	<u>22</u>

P A S I V O				
Depósitos de Ahorro	347,563	290,974	56,589	19
Obligaciones Corto Plazo	44,434	22,141	22,293	101
Obligaciones Largo Plazo	22,775	30,012	(7,237)	(24)
Otros Pasivos	5,650	—	5,650	100
<i>Total Pasivo</i>	<u>420,422</u>	<u>343,127</u>	<u>77,295</u>	<u>23</u>

CAPITAL Y RESERVAS				
Capital Pagado	6,666	6,666	—	—
Premio sobre Acciones	38	38	—	—
Reservas de Capital	3,021	2,565	456	18
Utilidades por Aplicar	4,070	2,823	1,247	44
<i>Total Capital y Reservas</i>	<u>13,795</u>	<u>12,092</u>	<u>1,703</u>	<u>14</u>
Suma Total	<u>434,217</u>	<u>355,219</u>	<u>78,998</u>	<u>22</u>

MSS: csd

M. Saballos,
Contador.W. Eugama,
Auditor.S. Ríos,
Gerente.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**Apruébase Inversión de
C\$1.138,000.00 para Construcción
"Caribe Hotel" en Corn Island**

Reg. No. 3011 — R/F133212 — C\$192.00

RESOLUCION No. 312-MEIC

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. — Managua, Distrito Nacional, seis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. Las diez de la mañana.

Vistos:

La solicitud presentada a este Despacho por el Señor Carl M. Crivello por sí, para que se apruebe una inversión de Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Córdobas (C\$1,138,000.00), destinados a la construcción del hotel que se denominará "Caribe Hotel" que estará situado en la Isla Grande del Maíz (Corn Island), del Departamento de Zelaya.

Considerando:

Que el solicitante Señor Carl M. Crivello acompañó los documentos exigidos por la Ley para este tipo de solicitudes expresando los pormenores y detalles del proyecto que pretende desarrollar;

Que la Dirección Nacional de Turismo en el análisis correspondiente se pronunció favorablemente respecto a la realización del proyecto;

Que por Oficio No. 9524 del 7 de abril de 1978, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifestó que en vista de que la Isla Grande del Maíz (Corn Island) está considerada como un lugar de reconocida atracción turística, da su opinión favorable a la solicitud del Señor Carl M. Crivello;

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 2º del Decreto No. 520 del 5 de Agosto de 1960 y sus reformas,

Resuelve:

Primero; Se aprueba la inversión de Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Córdobas (C\$1,138,000.00) destinada a la construcción del hotel que se denominará "Caribe Hotel" en la Isla Grande del Maíz (Corn Island) del Departamento de Zelaya.

Segundo: La anterior aprobación es sin perjuicio de que la firma interesada obtenga la correspondiente autorización o permiso de construcción para dicho proyecto y condiciones especificadas por las autoridades competentes.

Tercero: Para gozar de las franquicias y exenciones a que se refiere el De-

creto No. 520 del 5 de Agosto de 1960 y sus reformas deberá presentar al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público su correspondiente solicitud junto con certificación de la presente Resolución que le servirá como fundamento de su derecho.

Cuarto: El Señor Carl M. Crivello, tiene un plazo de diez y ocho (18) meses para el inicio de los trabajos de construcción proyectada, caso contrario, se tendrán por renunciados los beneficios que se deriven de esta Resolución.

Quinto: Notifíquese al Señor Carl M. Crivello, la presente Resolución para los fines de su aceptación por escrito, y una vez aceptada, publíquese por cuenta del interesado, en "La Gaceta", Diario Oficial. — Róger Blandón V., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Ante mí: Carlos González Urbina, Oficial Mayor.

**Nómbrense Miembros Propietarios
y Suplentes ante Consejo Nacional
de Transporte en Representación
de Obras Públicas**

"Acuerdo No. 17-V

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo No. 1331 del 4 de Abril de 1967 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 29 del 12 de Junio del mismo año,

Primero: Nombrar Miembro Propietario ante el Consejo Nacional de Transporte y en Representación del Ministerio de Obras Públicas, al Ing. José Antonio Carrillo Díaz, en sustitución del Arquitecto Iván Osorio Peters, y Miembro Suplente al Ing. Omar Noffal Zepeda en sustitución del Ing. Salomón Fuentes Sequeira.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Róger Blandón V., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

**Apruébanse Rutas Rurales
Jinotegá-Sacacli de Sra. Margarita
Meléndez de Talavera**

Reg. No. 2969 — R/F 87515 — C\$ 105.00
Leonte Argüello Hernández, Secretario
del Consejo Nacional de Transporte,

Certifica,
El Punto Cinco, del Acta Número Doce,

Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana del veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho, que literalmente se:

Punto Cinco: Solicitud de Rutas Rurales (Partes no conducentes). d) Margarita Meléndez de Talavera. (Jinotega-Sacacabán). En Acta No. 2, Punto 4 g) del veinte y cinco del año en curso, esta solicitud quedó pendiente de consideración por no conocerse el kilometraje y el recorrido a seguir. Habiendo presentado la Señora Meléndez de Talavera lo solicitado en esa oportunidad por el Honorable Consejo y después de deliberar,

RESUELVE:

Aprobar esta solicitud debiendo establecerse las tarifas y el seguro colectivo y todos los demás requisitos contemplados en el Acta No. 158 de 30 de Junio de 1971, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 221 de treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. (Partes no conducentes). No habiendo más de que tratar, el Presidente levanta la Sesión a las diez y treinta minutos de la tarde de este mismo día y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. — (f) Manuel Antonio Ponce, Adolfo de la Rocha Hidalgo, Francisco Manzano R., Salomón Fuentes, Guillermo Siles Ortega, Luis Arauz Miranda, Humberto Rivas Céspedes, Leonte Argüello Hernández, Secretario".

Es conforme. Firmo la presente Certificación a las diez y cinco minutos de la mañana del día doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — *Leonte Argüello H., Srío.*

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA
Marcas de Fábrica**

Reg. No. 3061 — R/F 133862 — Valor ₡ 135.00
Centroamericana de Pinturas, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López, solicita registro marca fábrica:



Clase 2.
Presentada: 13 mayo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2973 — R/F 131020 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Unidos Centroamericanos, nicaragüense, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:
"PALM BEACH"

Clase 3.
Presentada: 17 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29

abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.
3 1

Reg. No. 2951 — R/F 132420 — Valor ₡ 45.00
Coparel, Sociéte Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"M A T I N A L E"

Clase 3.
Presentada: 14 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2950 — R/F 132421 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., de Islas Bermudas, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"STRIATREMIT"

Clase 5.
Presentada: 28 marzo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 3091 — R/F 133721 — Valor ₡ 30.00
Wilfredo de Trinidad Castro, nicaragüense, traspasó a la sociedad, Especialidades Farmacéutica, Centrus, Sociedad Anónima, española, marca fábrica:

"ESPECTROCINA" No. 6,706 C.C.

Clase 5.
Anotada página 46, Tomo XI, Resoluciones, fecha 13 mayo 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
1

Reg. No. 2974 — R/F 131027 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"Y O D O N E"

Clase 5.
Presentada: 11 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.
3 1

Reg. No. 2975 — R/F 132169 — Valor ₡ 45.00
Stendhal, S. A., francesa, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"STHENDHAL"

Clase 3.
Presentada: 29 marzo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretario.
3 1

Reg. No. 2976 — R/F 132167 — Valor ₡ 45.00
Stendhal, S. A. francesa mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"STENDHAL"

Clase 21.
Presentada: 29 marzo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.
3 1

Reg. No. 2977 — R/F 132168 — Valor ₡ 45.00
Sthendhal, S. A. francesa, mediante apoderado
Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fá-
brica:

"STENDHAL"

Clase 5.

Presentada: 29 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2978 — R/F 132171 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Unidos Centroamericanos, S. A.,
nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy Ben-
daña, solicita registro marca:

"P I N A R O M A"

Clase 5.

Presentada: 17 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2934 — R/F 132535 — Valor ₡ 90.00
Yoshida de Costa Rica Limitada, costarricense,
mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, so-
licita registro marca fábrica:

"Z A Z"

Clase 26.

Presentada: 24 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2945 — R/F 132838 — Valor ₡ 45.00
Alfredo López Sandoval, nicaragüense, perso-
namente, solicita registro marca fábrica:

"LI"

Clase 25.

Presentada: 11 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 2943 — R/F 132413 — Valor ₡ 45.00
Lovens Kemiske Fabrikshandelsaktieselskab,
Dinamarca, apoderado Dr. Franklin Caldera, so-
licita registro marca fábrica:

"M I R A V I T"

Clase 5.

Presentada: 10 junio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2981 — R/F 132165 — Valor ₡ 45.00
Plough, Inc., estadounidense, apoderado Doctor
Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"BLACK & WHITE"

Clase 3.

Presentada: 26 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2948 — R/F 132424 — Valor ₡ 45.00
Parfums Christian Dior Societe Anonyme,
francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-

ta renovación marca fábrica:

"CHRISTIAN DIOR"

Clase 3.

No. 5,618

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2947 — R/F 132425 — Valor ₡ 45.00
Parfums Christian Dior, Societé Anonyme,
francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-
dera, solicita renovación marca fábrica:

"DIORISSIMO"

Clase 3.

No. 9,329

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2946 — R/F 132415 — Valor ₡ 45.00
Société Des Usines Chimique Rhone-Poulenc,
francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca fábrica:

"SINOGAN"

Clase 5.

No. 9,376

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2952 — R/F 132419 — Valor ₡ 45.00
Société Des Usines Chimique Rhone Poulenc,
francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca fábrica:

"SORIPAL"

Clase 5.

No. 17,657

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 3022 — R/F 133466 — Valor ₡ 135.00
Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anó-
nima, española, mediante apoderado Sr. José An-
tonio Monge Ibáñez, solicita registro nombre co-
mercial:



Para proteger y distinguir: Una línea aérea que
dá servicios de transporte de carga y pasajeros
por medio de aeronaves.

Presentada: 2 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2925 — R/F 132590 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, treinta mayo corriente, su-
bastaráse inmueble situado Residencial Las Mer-
cedes, número 608 esta ciudad; linderos: Norte,
Escuela Naciones Unidas; Sur, Calle número ocho
enmedio; Este, lote número 607; Oeste, lote nú-
mero 609. Inscrito número 69,232, Asiento Se-
gundo, Folios 120 y 121, Tomo 1,166, Registro Pú-
blico este Departamento.

Base subasta: Noventiséis Mil Ochocientos
Cuarentiocho Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Raymundo José Arróliga Rosales.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las once la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 2926 — R/F 132589 — Valor ₡ 135.00

Una la tarde, treinta de mayo corriente año, subastaráse inmueble situado Residencial Villa Flor, número 120, esta ciudad; linderos: Norte, lote N° 121; Sur, lote número 119; Este, Avenida Principal; Oeste, terrenos Dionisio Obregón. Inscrito número 75,320, Asiento Primero, Folios 280 y 291, Tomo 1,284, Registro Público, este Departamento.

Base subasta: Ochenta Mil Ciento Setenticinco Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Bosco José Peña Caldera y Miriam Argentina Mendieta de Peña.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las diez la mañana. Testado-veintinueve-No vale-Entrelínea-Treinta vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 2927 — R/F 132588 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiana, treinta mayo, corriente año, subastaráse inmueble ubicado Residencial Bello Horizonte, número treintitrés, esta ciudad; linderos: Norte, Calle número seis; Sur, lote número treinticinco, Este, Avenida número uno; Oeste, lote número treintisiete. Inscrito número 64,637, Asiento Segundo, Folio 256, omo 1,074, este Registro Público.

Base subasta: Ciento Noventa y siete Mil Cuarentiséis Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Ricardo Arróliga Mojica.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez de mayo mil novecientos setentiocho. — Las once y quince minutos la mañana. — Testado-veintinueve - No vale - Entrelínea - Treinta - vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 2928 — R/F 132587 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, treinta de mayo corriente año, subastaráse inmueble Residencial Villa Flor, número cuarenta, esta ciudad; linderos: Norte, Calle número dos; Sur, lote número cincuentitrés; Este, lote número cuarentiuno; Oeste, lote número treintinueve. Inscrito número 74,884, Asiento Primero, Folios 120 y 121, Tomo 1,282, Registro Público, este Departamento.

Base subasta: Setentinueve Mil Cuarentitrés Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Nelson Aguilar Flores.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las once y treinta minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 2929 — R/F 132586 — Valor ₡ 135.00

Diez la mañana, treinta de mayo corriente año, subastaráse inmueble Residencial Villa Flor, número 17 esta ciudad; linderos: Norte, lote número cuatro; Sur, calle número uno; Este, lote número dieciséis; Oeste, lote número dieciocho. Inscrito número 74,383, Asiento Primero, Folios 215

y 216, Tomo 1,271, Registro Público, este Departamento.

Base subasta: Setenta y Siete Mil Trescientos Cincuenticinco Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Napoleón Martínez Matus.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las once y diez minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 3009 — R/F 133186 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana, treinta mayo en curso este Juzgado, subastará camioneta Datsun, chasis: 13678, motor: 09134; color celeste.

Base: Cinco Mil Córdoba.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Franklin Altamirano.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, quince mayo, mil novecientos setentiocho. — María Eugenia Vanegas, Sria.

3 1

Reg. No. 2986 — R/F 132845 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana, día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Local de este Juzgado, venta al martillo de los siguientes bienes: Espejo consola, marco dorado de aproximadamente metro y medio de alto, con su repisa de mármol, y juego de sala de mimbre compuesto de cuatro piezas.

Ejecuta: Banco Caley Dagnall, Sociedad Anónima a Matilde de Páez y Emilio Páez Bone.

Verlos en casa número 91 de Jardines de Santa Clara.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Entrelíneas-y-uno-vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3002 — R/F 133144 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, treinta y uno de mayo del corriente año, local de este Juzgado, subastaráse finca urbana en Managua, finca No. 57048, linderos: Oriente, lote número trece; Norte, Calle No. 5-A; Sur, lotes Nos. nueve y diez; Occidente, lote No. quince.

Base: Ciento Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Córdoba con Diez Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Enrique Ramírez Canales.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito.

3 1

Reg. No. 3008 — R/F 133187 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, treinta mayo corriente, este Juzgado, subastaráse bien, tipo junior Diesel, marca Nissan, modelo QL140T, chasis 001630, motor 11 7094, cuatro cilindros.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, vs. Marcelino Miranda Matus.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, nueve mayo mil novecientos setenta y ocho. —

3 1

Reg. No. 2984 — R/F 88669 — Valor ₡ 325.00

Diez mañana, nueve junio, mil novecientos setentiocho, local este Juzgado, subastaráse finca rústica, 'CHAPALA' ubicada en la comarca El Pital, jurisdicción de Villa Somoza. Chontales, dentro de los siguientes linderos: Oriente, finca de Diego Salazar; Poniente, la de Pedro López;

Norte, la de Adán Quezada y Sur, la de Tulio Martínez, inscrita con número trece mil trescientos noventa y seis, Asiento Primero, Folio ciento ochenta y siete, y Tomo ciento sesenta y cuatro, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Chontales.

Base subasta: Cincuenta y Siete Mil Novcientos Ochenticiocho Córdoba (C\$ 57,988).

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Carmen Acevedo de Quezada.

Dado en el Juzgado Unico, Juigalpa, seis de mayo mil novecientos setentiocho.-Ed. Gaitán Solís-Shayra C. de Sándigo, Sria. coregido-número-chontales-vale.

Es conforme. — Shayra Cuadra de Sándigo, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2915 — R/F 132599 — Valor C\$ 135.00

Once la mañana, seis de junio, corriente año, subastaráse inmueble situado, Residencial Villa Flor, Número 32, esta ciudad; linderos: Norte, lotes números veinticinco y veintiséis; Sur, calle No. dos; Este, lote número 31; Oeste, lote número treintitrés. Inscrito número 74,635, Tomo 1,276, Folios 295 y 296, Asiento Primero, este Registro Público. Local este Juzgado.

Base subasta: Ochenticuatro Mil Setecientos Ochenticiocho Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Alberto Ortega Molina y Zeneyda Galeano de Ortega.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, doce de mayo de mil novecientos setentiocho. Las once y treinta minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 2916 — R/F 132598 — Valor C\$ 135.00

Diez la mañana, seis de junio, corriente año, subastaráse Inmueble ubicado Residencial Villa Flor, número ochentiocho, esta ciudad; linderos: Norte, lote número setentinueve; Sur, lote número ochentitrés; Este, lote número ochenta; Oeste, calle principal. Inscrito número 75,133, Asiento Primero, Folios doscientos sesenticinco y doscientos setentiseis, Tomo 1,287, este Registro Público. Local: este Juzgado.

Base subasta: Setentidós Mil Doscientos Cuarentiún Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Aida de los Angeles Argüello Leal.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diez de mayo, mil novecientos setentiocho. — Las once y cinco minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 2918 — R/F 132597 — Valor C\$ 135.00

Nueve la mañana, seis junio, corriente año, subastaráse inmueble ubicado Residencial El Dorado, número 240, esta ciudad; linderos: Norte, calle del Mercurio; Sur, lotes números 166 y 167; Este, lote número 241; y Oeste, lote número 239. Inscrito número 74,344, Asiento Primero, Folios veinte al veintidós, Tomo 1,271, este Registro Público. Local: Este Juzgado.

Base subasta: Ciento Noventiún Mil Setecientos Ocho Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Yelba Mayorga Cárdenas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diez de mayo de mil novecientos setentiocho. — Once y veinte minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 2919 — R/F 132596 — Valor C\$ 135.00

Doce meridiana, seis de junio, corriente año, su-

bastaráse inmueble situado Residencial Villa Flor, No. 111, esta ciudad; linderos: Norte, lote número 112; Sur, lote número 110; Este, Avenida Principal; Oeste, terrenos de Dionisio Obregón. Inscrito número 74,395, Asiento Primero, Folios 230 y 231, Tomo 1,282, este Registro Público. Local: este Juzgado.

Base subasta: Setentiseis Mil Novecientos Setentitrés Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Luis Alberto Ruiz García y Yolanda Bermúdez de Ruiz.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, doce de mayo, mil novecientos setentiocho. — Las once y once minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 3024 — R/F 150661 — Valor C\$ 90.00

Tres tarde, treinta y uno corrientes, local este Juzgado, subastaráse, rústica, sita Yaosca, esta jurisdicción, ciento treinta manzanas, más o menos, con mejoras; lindante: Oriente, Francisco Alm; Occidente, Gilberto Argüello; Norte, río Babasca; Sur, Juan Simón Montenegro y otro.

Base: Dos Mil.

Ejecuta: Emigdio Sáenz a Alejandra López. Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, mayo doce setenta y ocho. — O. Rizo, Srio.

3 1

Reg. No. 3023 — R/F 137614 — Valor C\$ 90.00

Once mañana, treinta y uno mayo corriente año, Juzgado Civil este Distrito, remataráse Microbús Nissan, modelo "ECHO", color crema verde, motor 322047, chasis 80369.

Valorado: Diez Mil Córdoba.

Ejecuta: Crédito Automotriz, Sociedad Anónima (CRASA) a Francisco Loza Soza.

Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, seis mayo mil novecientos setenta y ocho. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

Reg. No. 3035 — R/F 148138 — Valor C\$ 30.00

Tres tarde, treinta mayo corriente, subastaráse mejor postor, rústica, veinte manzanas, comarca Mantocal; lindante: Oriente, Río Grande; Occidente, Juan Lucio González; Norte, Celestino Cantarero y otros; Sur, Guillermo Medina.

Ejecuta: Edmundo Meneses a María Luisa Gadea.

Base: Treintitrés Mil Córdoba.

Dado Juzgado Local Civil, Jinotega, nueve mayo mil novecientos setentiocho. — Ernesto Camacho Valerio, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 3058 — R/F 133861 — Valor C\$ 135.00

Doce meridiana, treinta mayo próximo, subastaráse Televisor Beltone, modelo WYA-7334, serie 5S3Z-24300, diecinueve pulgadas con mesa, Video Sport, serie 210363, blanco y negro.

Avalúo: C\$ 3,500.00

Consola "ELCA" serie 014427.

Avalúo: C\$ 150.00

Refrigeradora "Westhingham" color blanco, nueve pies cúbicos, modelo 110, serie 27074.

Avalúo: C\$ 150.00

Ejecuta: Sovipe a Denis Pérez Estrada y/o Luis Pérez Olivares.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 1

Reg. No. 2891 — R/F 132523 — Valor C\$ 612.00

Once mañana, veintinueve mayo, corriente año,

stárse local este Juzgado, siguientes inmuebles urbanos:

Finca en El Sauce, Linderos: Oriente, Julio Díaz; Poniente, calle enmedio, predio Celestino Montoya Centeno antes, hoy Víctor Manuel Centeno; Norte, Rubén Palacios; y Sur, calle enmedio José María Avilés. Inscrita con el número 10,071, Asiento 8°, Folio 99, Tomo CCXXVI, Sección de Derechos Reales Libro Propiedades;

Finca rústica llamada La Puerta del Chilamate, diecisiete manzanas extensión, sitio San Juan de Salale, jurisdicción del Sauce, Departamento de León, Linderos: Oriente, Norte y Sur, con sucesión de Emiliano González Alaniz; Poniente, Sucesión de Dionisio Lanuza antes, hoy Alejandro Ruiz. Inscrita con número 2.051, Asiento 297, Folios 201, 207 y 209, Tomo 336, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades;

Dos inmuebles ambos sitio San Juan de la Cruz de Piedra, jurisdicción El Sauce, linderos: Oriente, Telésforo Ramírez; Norte, Juan y Agatón Ramírez; Sur, camino enmedio Venancio Rocha, segundo es una huerta de ocho manzanas. Linderos: Oriente, predio José Lanuza; Poniente, Juan Dulmos; Norte, Florencio Ramírez; y Sur, Felipe Ramírez, Celia Eugenia Crescencio y Andrea, todas apellido Rocha López, inscritas número 595, Asiento 355, Folios 282, 283 y 285, Tomo 331, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades;

d) Finca rústica sitio San Juan de la Cruz de Piedra, jurisdicción El Sauce. Linderos: Oriente, Domingo Corrales; Poniente, Hercilia Ramírez Dolmus; Norte, Hipólito Castellón Ramírez y Alejandro Ruiz; Sur, Hercilia Ramírez Dolmus. Inscrita con número 595, Asiento 367, Folio 250, Tomo 378 y Folios 147, 167, Tomo 385, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades;

e) Mejoras ubicadas sitio San Juan de la Cruz de Piedra, jurisdicción El Sauce, consistentes en un encierro de cuarenta y cinco manzanas de extensión, linderos: Oriente, Domingo Corrales; Poniente, Hercilia Ramírez; Norte, Hipólito Castellón y Alejandro Ruiz; y Sur, Hercilia Ramírez Dolmus, inscritas bajo número 595, Asiento 10., Folios 250 y 174, Tomos 378 y 385, Sección de Mejoras, Registro de Propiedades Departamento León;

f) Mejoras ubicadas en San Juan de la Cruz de Piedra, jurisdicción El Sauce, consistente en un encierro de cuatrocientos sesenta manzanas de extensión, linderos: Norte y Sur, Domingo Corrales; Oriente, Carmelo Quintero y Norberto Rocha; Occidente Alejandro Ruiz y Hercilia Ramírez. Inscrita con número 595, Asiento 1°. Folios 242 y 244, Tomo 279, Sección anotaciones preventivas, Registro de Propiedades;

g) Mejoras ubicadas en sitio San Juan de la Cruz de Piedra, jurisdicción El Sauce, Departamento León, consistente diez manzanas empastadas; linderos: Oriente, Norte y Sur, con Domingo Corrales; y Poniente, resto de Hercilia Ramírez Dolmus. Inscritas bajo número 595, Asiento 335, Folio 382, Tomo CCLXXIX, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades;

h) Finca rústica como de ochentitrés manzanas, situado en Portillo de la Joya, sitio San Juan de Salale, jurisdicción El Sauce, Departamento León, linderos: Oriente, Sucesión de Julián Valle; Poniente y Norte, Cerro Grande y Dionisio Lanuza; y Sur, Portillo La Joyita y Juana Dolmus. Inscrita con número 2.051, Asiento 298, Folios 209 y 211, Tomo 336, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades. Todas inscritas en el Registro

Público del Departamento de León.

Base: Doscientos Cuarenticuatro Mil Treinta y Dos Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria (FIA) a Domingo Corrales Reyes.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, once mayo, mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3° Civil Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2920 — R/F 132595 — Valor ₡ 135.00

Diez la mañana, veintinueve mayo, corriente año, subastaráse inmueble situado Reparto Jardines de Santa Clara, número 86; linderos: Norte, Calle del Clavel; Sur, lotes números seis y siete; Este, lote número 87; Oeste, lote número ochenticuatro. Inscrito número 46,841, Asiento cuarto, Folio cien, Tomo 672, este Registro Público.

Base subasta: Ciento Treintiún Mil Seiscientos Veinticuatro Córdoba.

Estricto contado.

Local: este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Jaime Farach Frech Frech.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez de mayo, mil novecientos setentiocho. — Las diez y diez minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 2921 — R/F 132594 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, veintinueve mayo, corriente año, subastaráse inmueble situado Residencial El Dorado, número 317, esta ciudad; linderos: Norte, lote número 331; Sur, Calle del Hierro; Este, lote número 316; Oeste, resto de finca Matriz. Inscrito número 74,342, Asiento Primero, Folios diez al doce, Tomo 1,271, este Registro Público.

Base subasta: Ciento Cuarentiún Mil Treinticuatro Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Jeannette Pastora Palacios y Fausto Rivera Vindell.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez de mayo mil novecientos setentiocho. — Las once la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 2922 — R/F 132593 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, veintinueve de mayo, corriente año, Subastaráse inmueble, situado Residencial Guadalupe, número 106-F, ciudad de León, linderos: Norte, lote número 105-F; Sur, lotes números 107, 108 y 109-F; Este, Avenida Xolotlán; y Oeste, lotes números 84 y 83-F. Inscrito con número 35,625, Asiento Primero, Folios del uno al tres; Tomo 599, del Registro Público de León.

Local este Juzgado.

Base de la subasta: Cincuentiocho Mil Quientos Setentisiete Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Adrián Picado Vallesteros.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez de mayo, mil novecientos setentiocho. — Las once y once minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 2923 — R/F 132592 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, veintinueve de mayo corriente año, subastaráse inmueble situado Residencial El Dorado, número 443, esta ciudad, linderos: Norte, lote número 444; Sur, Calle Sureste; Este, Primera Etapa Colonia Luis Somoza; Oeste, Avenida del Platino. Inscrito número 73,406, Asiento Primero, Folios 35 y 36, Tomo 1,251, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ciento Treintidós Mil Seiscientos Noventa y ocho Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Adolfo José Rivera Baltodano.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las doce meridiano. — Oriol Soto Cuadra, Juez.

3 3

Título Supletorio

Reg. No. 3038 — R/F 105420 — Valor ₡ 45.00
Gerónimo Sevilla Cruz, solicita supletorio, rústico, ocho manzanas, esta jurisdicción; Norte y Sur, Santiago Guillén; Este, Bersabé Estrada; Oeste, Rafael Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, doce mayo mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez, Srio.

3 1

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 2912 — R/F 846781 — Valor ₡ 90.00
Bernabé Calderón Romero, solicita arrendamiento terreno ejidal Agua Buena 50 manzanas la cual linda: Norte, Luis Molina Mejía; Sur y Este, terrenos del solicitante; y Poniente, terrenos arrendado Justino Romero.

Opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Juigalpa, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Héctor A. Ugarte. — Z. Gádena Z., Sria.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE SOCIEDAD "APANTESA"

Reg. No. 3041 — R/F 133493 — Valor ₡ 30.00
Por medio de la presente, se cita para el día Viernes 16 de junio de 1978, a las 7:00 p.m., en el "Instituto de Comercio Lucas Pacciolo" en la ciudad de Matagalpa, a todos los accionistas de la Sociedad "APANTESA", con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria.

A G E N D A:

- 1) — Informe de la Directiva.
- 2) — Elección de la Junta Directores.
- 3) — Varios.

Gabriel Celebertti Mendoza,
Secretario.

1

Citación a Herederos del Gral. Reynaldo Pérez V.

Reg. No. 3057 — R/F 133864 — ₡ 60.00
Notaria del Doctor Cristóbal Merlos Murillo. — Managua, D. N., dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Las diez de la mañana.

Cítase a los herederos aceptantes, cónyuges sobreviviente, legatarios, socios de comercio, acreedores hereditarios y cualquier persona a quien la Ley imponga la obligación de hacerlo, o tuviere interés, a fin de que comparezcan si quisieren a la facción del inventario de los bienes relictos del señor General Reynaldo Pérez Vega. Fíjense los edictos en lugares públicos de esta localidad y en "La Gaceta", Diario Oficial.

Se señala como local del Juzgado Inventariante la Oficina Legal del Doctor Ricar-

do Gómez Marengo y Asociados, la cual está ubicada en el Super Centro Comercial Nejapa, Módulo B-9, en esta ciudad. — Cristóbal Merlos Murillo, Notario y Juez Inventariante. — Ricardo Gómez Marengo, Secretario de Actuaciones.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 2944 — R/F 821842 — ₡ 15.00
Por sentencia 9:15 a.m., de 12 de agosto, 1977, declaróse disuelto matrimonio de Oscar Argüello Madriz — Kathleen Clara Ryan. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. No. 3047 — R/F 133546 — ₡ 15.00
Por sentencia 10:00 a.m., 11 abril, 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Dres. Guillermo José González González y Marha Heana Norori Gómez. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3059 — R/F 87476 — ₡ 45.00
Bosco Enrique Castillo Alfaro, pide declararse heredero su padre Santiago Adolfo Castillo Debul, unión hermana Perla Fátima Castillo de Sánchez; sin perjuicio la cónyuge sobreviviente señora Flora Alfaro vda. de Castillo: bienes urbana esta ciudad, barrio de Las Siete Esquina, lindante: Norte, una calle; Sur, predio nacional; Este, María Josefa Ortega; y Oeste, sucesores Adán Cárdenas, derechos y acciones.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, once de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Carlos Martínez, Srio.

1

Reg. No. 2862 — R/F 82800 — ₡ 30.00
María Esperanza Díaz de García, unión hermana Aida Díaz de Avellán, solicita declaratoria herederos bienes dejados por su madre Máxima Díaz Torres, consistente: predio urbano situado barrio La Concepción, ciudad Chichigalpa, edificaciones forma de cañón, lindante: Oriente, Róger García, Esperanza Díaz; Poniente, Manuel Obando; Norte, mediando calle, Yolanda de Morales; Sur, Julio González.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril veintinueve, mil novecientos setentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 2885 — R/F 83652 — ₡ 15.00
Ruth Idalia Zamora de Argeñal, unión hermanos solicita decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara su padre Francisco Zamora Moreno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho mayo, mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

1

Reg. No. 2914 — R/F 121296 — \$ 15.00

Dora Ferrufino Martínez, unión hermanos, pide declaráseles herederos Fermín Ferrufino Pichardo, bienes, derechos, acciones.

Interesados opónganse.

Juzgado del Distrito Civil. León, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Ryder Castillo, Srío.

1

Reg. No. 3010 — R/F 133213 — \$ 30.00

Rosa Matilde Aburto vda. de Cabrera, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita ser declarado heredero de los bienes que a su muerte dejara su hijo Luis Antonio Cabrera Aburto.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Rubí, Srío.

1

Reg. No. 3026 — R/F 133477 — \$ 30.00

Hazel del Carmen Guerrero Gallo, solicita decláresele heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su señor padre Ernesto Guerrero Amador.

Interesados opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — Nelson Bermúdez Bassett.

1

Reg. No. 3036 — R/F 146240 — \$ 30.00

Francisco Pérez Armas, conocido como Francisco Pérez Valdez, solicita decláresele heredero único, sucesiones Francisco Pérez Sala y Teófilo Pérez Vado.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito Jinotepe, once de abril, mil novecientos setenta y ocho. — César Castrillo L., Srío.

1

Reg. No. 3037 — R/F 146239 — \$ 15.00

Daniel Cruz Téllez, solicita decláresele heredero unión hermanos, en sucesión Juana María Cruz de Téllez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, abril veintinueve, mil novecientos setenta y ocho. — J. C. Castrillo, Srío.

1

Reg. No. 2884 — R/F 132601 — \$ 60.00

Mélida Pérez Corrales vda. de Carmona mayor de edad, contadora en nombre y representación de sus hijos Martha del Carmen, Julio César, Concepción de María, Mélida de los Angeles, María Eugenia, Rosa Argentina y Thelma Carolina, todos de apellidos Carmona Pérez, solicita se les declare herederos de los bienes de su señor padre Juan José Carmona Arcia.

Opónganse quien tenga mejor o igual derecho dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Carlos Ramos, Secretario.

1

Declaratorias de Ausencias

Reg. No. 3019 — R/F 133347 — \$ 30.00

Trece mayo, presente año, solicito Doctor Danilo Barreto Terán Representación Financiadora de Automotores y Equipos, S. A., Nombramiento Guardador Ad-Litem, señor Richard Grego Lanhard, para defenderlo dentro juicio ejecutivo prendario.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, a las once de la mañana del trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 3048 — R/F 76006 — \$ 45.00

Rosa María Briceño Rodríguez de Aragón, solicita declaratoria ausencia Benjamín Aragón Alvarez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, doce mayo, mil novecientos setentiocho. — A. Picado, Srío.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 65

Por primera vez, citase al procesado: Tomás Sotelo Mora, mayor de edad, ganadero y del domicilio de Camoapa, de esta jurisdicción, para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de lesiones dolosas, en la persona de Esteban Salazar Flores, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante y del domicilio de Camoapa: bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a este delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — A. Gómez A. — J. Oliva G., Sria.

Es conforme con su original. — Josefa Oliva G., Sria.

1

Reg. No. 62

Por segunda y última vez, citase y emplázase al procesado: Nicasio Herrera Joya, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que en su contra se le sigue por el delito de asesinato, cometido en la persona de Raúl Zeledón Zeledón, de generales en autos; bajo apercibimiento de someter la presente causa a conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que la Sentencia que en su contra se le dicte, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — J. Ubeda P. — F. Méndez L., Srio.

Es conforme con su original. Jinotega, trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Filemón Méndez L., Srio.

1

Reg. No. 63

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Augusto Láser López, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio del Departamento de Zelaya, para que dentro del término de quince días, se presente a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio doloso, cometido en la persona del señor Eduardo Rivas Acosta; bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Granada, doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, — Norman Guerrero Mena. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Norma Guerrero Mena, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. No. 64

Por primera vez, citase y emplázase al procesado Mario Chavarría Castillo, mayor de edad, casado, contador y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de celebración de matrimonio ilegal en la persona de la señora Petrona Peterson Moreno, mayor de edad, casada, estudiante y del domicilio de Managua, de tránsito por esta ciudad; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio, esta autoridad los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

Reg. No. 66

Por segunda y última vez, se cita y emplaza al procesado Vicente Guzmán Ramos, de diecisiete años de edad, soltero, agricultor del domicilio de Rivas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho, a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de robo doloso, cometido en la Gasolinera Chevron de esta ciudad; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que en él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Yamil Herrera Solís. — Nubia Hernández, Sria.

Es conforme con su original. Rivas once de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Nubia Hernández, Sria.

1